

IX Jornadas de Jóvenes Investigadores

Instituto de Investigaciones Gino Germani

1, 2 y 3 de Noviembre de 2017

Nombre/s y apellido/s del/los autor/es: Yemina López

Afiliación institucional: Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE), de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social – Universidad Nacional de La Plata.

Correo electrónico: yemina.lopez@gmail.com

Máximo título alcanzado o formación académica en curso: estudiante del Doctorado en Comunicación.

Eje problemático propuesto: Saberes, prácticas y procesos socioeducativos.

Título de la ponencia: La educación como política pública y educativa: el caso de la Extensión Áulica N° 9

Palabras clave: contextos de encierro punitivo – educación – universidad – representaciones sociales.

## **Introducción: el proyecto de investigación**

Este trabajo recupera los primeros debates y aproximaciones de mi investigación de tipo doctoral titulada “Leer y escribir en contextos de encierro. Los desafíos de acceder a la Universidad desde el penal en la ciudad de La Plata”, dirigida por el Licenciado Marcelo Belinche y co-dirigida por la Doctora Rossana Viñas, con lugar de trabajo en el Centro de Investigación en Lectura y Escritura (CILE), de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social (FPyCS) – UNLP. Asimismo esta investigación, que toma como caso de estudio la Extensión Áulica N° 9 de la ciudad de La Plata, se encuentra financiada desde el año 2016 por la Universidad Nacional de La Plata (UNLP), y desde agosto de dicho año me encuentro cursando el Doctorado en Comunicación.

Este proyecto de investigación tiene como antecedente mi Trabajo Integrador Final (TIF), con el que obtuve mi título de Licenciada en Comunicación Social. Allí me propuse analizar las representaciones sobre educación que tenían aquellos estudiantes que lograban –permiso del juez mediante- llegar a cursar, junto al resto de los estudiantes de la carrera de Comunicación Social, su carrera de grado a la sede Néstor Kirchner. Me interesaba, principalmente, analizar cómo ese contacto con el afuera y el “sentirse libres” por un rato repercutía tanto en su estadía dentro del penal como en su construcción de futuro. Fue allí donde descubrí la importancia que para ellos tenía no sólo el salir del penal sino la educación en sí misma, y cómo el acceso a esos materiales teóricos que le brindaba la institución educativa y el contacto con la calidez de la gente de allí les permitía re-pensarse de un modo diferente.

Más allá de los desafíos y obstáculos, de los alcances y gratificaciones que la carrera les dejó, un aspecto que recalcaron todos/as los/as estudiantes fue la libertad que han sentido en el devenir de su transcurso por la Facultad. Desde el trato, la no estigmatización y la inclusión dentro y fuera del aula, ellos/as lograron sentirse un/a estudiante más, entre tantos/as que caminan la institución educativa a diario (López, 2016: 63).

Buscando antecedentes encontré muchos trabajos y artículos en torno a esta experiencia de educación intramuros. Sin embargo, ninguno problematizaba el impacto que este tipo de experiencias tenía en el “después” o el “afuera” de estas personas privadas de su libertad. Es por esto que siempre parto de la idea de que esta investigación surge de una inquietud,

de una necesidad de analizar y problematizar una práctica que, desde mis ojos, era (y lo es mucho más ahora, que la he analizado) transformadora y sobre la que poco se estaba hablando.

Es por esta razón que luego de graduarme quise continuar trabajando con esta temática, por lo que decidí enfocarme en aquellos estudiantes que cursan dentro del penal, y analizar cómo ellos desde el encierro, leen y escriben la realidad. Me interesó hacer foco en estas prácticas específicamente porque es un ejercicio profesional que se nos propone/impone constantemente a los comunicadores, y porque como bien lo dice Rossana Viñas, son prácticas que

Están situadas histórica y socialmente. Se desarrollan en proceso; no son un acto que se aprende de una vez y para siempre ni se evalúa de manera técnica. Son un proceso que se desarrolla a lo largo de toda la vida y que se resignifica en los distintos espacios que se transitan (2015: 31).

De esta manera, en esta ponencia me propongo problematizar sobre el acceso a la educación en personas privadas de su libertad y pensar los desafíos que la misma conlleva, tanto para quienes buscan ejercer su derecho a la educación como para quienes buscan garantizarlo.

### **Desarrollo: el caso de la Extensión Áulica N°9**

En mi investigación doctoral decidí tomar como caso de estudio a la Extensión Áulica N°9, que funciona en el Penal N° 9 de la ciudad de La Plata y pertenece al Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB). La elegí, principalmente por la posibilidad de acceso que tengo al espacio educativo que allí funciona, y porque no hay en la actualidad otra experiencia del estilo en esta ciudad. Asimismo, es aquí donde se desarrolla el Programa Educación Superior en Cárcenes, que lleva a cabo la Facultad de Periodismo y Comunicación Social desde la Secretaría de Derechos Humanos, y con el que trabajé en mi TIF de grado. Tal y como se expone en uno de los informes realizados por esta área de la Facultad,

En la FPyCS existen tres modalidades de participación: cursadas en sede del Bosque, cursadas en la Extensión de la Unidad 9, y examen libre (ocho materias del ciclo común). Consideramos fundamental aclarar que un estudiante solo puede acceder a las cursadas en

Sede del Bosque mediante una autorización judicial. La negativa de los jueves en otorgar salidas por motivo de estudio es la principal causa del reducido número de estudiantes que se encuentran cursando en nuestras aulas, seguido de la deficiente infraestructura del SPB que no puede garantizar traslados masivos a clase (aduciendo cuestiones relacionadas a la falta de móviles y de personal de seguridad ante el creciente número de estudiantes) (AA.VV., 2013)

Tanto el acceso como la permanencia dentro de los penales de la provincia de Buenos Aires no son simples; menos aún si lo que se intenta hacer allí es un acto transformador, educativo, que permita a los privados de la libertad pensarse y re-pensarse por fuera de las lógicas violentas y estigmatizantes que se imponen constantemente allí dentro. En este sentido, Mariano, uno de los entrevistados en el marco de mi investigación de grado, menciona que esta experiencia es muy importante para el desarrollo del vínculo con el afuera, ya que ayuda

Ahora y el día de mañana, a desenvolverte, a hablar, trabaja mucho el tema de la autoestima, de encontrarte, es un llamado a ser sujeto, que es el que deconstruye la cárcel. La cárcel te convierte en objeto, te destruye el yo, y está pensada para eso, y esto que hablo de los procesos de automatización, donde te convertís en una ficha desde el primer momento que ingresás; te despojan de cosas que te identifican: “esto podes tenerlo, esto no”<sup>1</sup>.

Sin embargo, es complejo poder analizar la educación en contextos de encierro sin tomar en cuenta las condiciones habitacionales en las que estos estudiantes se encuentran y la vulnerabilidad de derechos a las que se enfrentan a diario. Asimismo, el acceso o no a la educación y al sector universitario se ha convertido en un sistema de castigos y privilegios bajo el ojo y control del Servicio Penitenciario Bonaerense. No acceden a la carrera quienes lo quieren y/o tienen la voluntad de hacerlo, sino aquellos a los que se les permite. Más aún en este nuevo contexto sociocultural que atraviesa la Argentina, donde las políticas de

---

<sup>1</sup>Entrevista realizada en el marco de mi investigación de grado a Mariano, estudiante privado de su libertad con salidas transitorias para estudiar al momento del encuentro.

control y seguridad se han orientado a culpabilizar y estigmatizar a los sectores sociales más vulnerables, celebrando tener “un pibe preso más cada día”<sup>2</sup>.

Por eso mismo es que tanto el marco teórico como el metodológico a utilizar en este tipo de investigaciones siempre resulta un pilar clave para entender desde dónde se parte para mirar, observar y analizar la educación en contextos de encierro punitivo. Y es que como bien lo dice Alcira Daroqui,

Es necesario debatir no sólo sobre el sentido del proyecto sino, además, sobre la cárcel en el sistema penal, la cárcel por dentro, el modelo correccional, el sistema puntivio-premial y, a partir de este ejercicio, abordar el sentido y significado de una propuesta alternativa en una institución total que se define, desde su surgimiento, su desarrollo y sus prácticas concretas, como “la” institución de encierro, castigo y disciplinamiento (2000: 104).

Por eso mismo es necesario preguntarse y cuestionarse, por qué y para qué desarrollar políticas educativas intramuros; con qué fin y bajo qué parámetros. Sólo así, a partir de la problematización y el constante cuestionamiento y reflexividad de nuestra propia práctica es que lograremos profundizar y, sobre todo, perfeccionar este tipo de proyectos.

### **¿Por qué privados de la libertad y no presos/internos?**

Uno de los conceptos claves a mi entender del marco teórico en el que me baso es el de privado de la libertad, en tanto para mí nombrarlos de esa manera y no como “presos”, “internos”, “convictos”, es una posición no sólo ideológica sino también –y principalmente– política.

Asimismo, denominarlos privados de su libertad sirve a esta investigación en tanto se entiende al encierro como un estado de la persona y no una característica que le es propia:

Tomando esta denominación como una categoría jurídica que hace mención al estado del y no al sujeto en sí mismo; entendiendo que estar privado/a de la libertad y ser privado/a de la libertad son cosas distintas. Asimismo, se concibe la conceptualización de “privado/a” como una noción que engloba todo lo que les ha sido denegado antes y durante su estadía en el penal; hace mención y referencia a todo aquello a lo que estas personas se encuentran ajenas a partir del encierro y el aislamiento que la prisión conlleva (López, 2016: 18).

---

<sup>2</sup> Frase enunciada públicamente por el pre-candidato a Senador Nacional por Cambiemos, Esteban Bullrich

En este sentido, esta postura política va de la mano con otro concepto clave en esta investigación, como lo es el derecho a la educación, en tanto el Programa Educación Superior en Cárceles parte de la idea que todos los sujetos (tanto en condiciones de encierro como de libertad) deben tener igualdad de condiciones para acceder a una educación libre y gratuita. En este sentido, Francisco Scarfó plantea a la educación como un derecho humano fundamental:

Esencial para poder ejercitar todos los demás derechos y que tiene como fin el desarrollo integral del sujeto. Que una persona acceda a la educación implica entonces que pueda crear un lazo de pertenencia a la sociedad y, en pocas palabras, a la transmisión y recreación de la cultura. Es el Estado quien debe garantizar y promover el goce efectivo de éste y de todos los derechos humanos, ya que en teoría la persona encarcelada sólo está privada de su libertad ambulatoria (Scarfó, 2013: 92).

Estos dos conceptos, a su vez, ponen el foco en el rol que el Estado tiene, en tanto que al ser el que se encarga de encerrarlos y excluirlos del resto de la sociedad, debe ser también el garante del resto de los derechos fundamentales, no dejándolos olvidados por el hecho de “estar encarcelados”. En este sentido, el análisis de esta experiencia busca problematizar la ineficacia que las políticas de control y seguridad han tenido durante los últimos años en la provincia de Buenos Aires, y dar cuenta que la educación puede ser una política más eficiente y transformadora, tanto dentro como fuera del penal.

### **Ser afectado**

Trabajar con contextos de encierro e indagar sobre este tipo de ámbitos es, como en toda investigación social, un proceso al que se le debe poner el cuerpo. Asimismo, es un recorrido que nos interpela de manera fuerte, y que atraviesa el cuerpo, la mente y el espíritu. Es, justamente por esta razón, un proceso enriquecedor, que transforma al sujeto que recorre la investigación tanto como a la investigación misma.

Por eso mismo la revisión constante de la metodología y técnicas utilizadas al momento de acercarse al espacio son claves. Qué mirar, cuándo mirarlo y cómo hacerlo en espacios tan complejos como lo son las cárceles del Servicio Penitenciario Bonaerense son aspectos que deben estar bajo la lupa todo el tiempo.

En esta multidisciplinariedad que plantea el campo de la comunicación, es interesante revisar lo que plantea la etnógrafa Jeanne Favret-Saada sobre el trabajo de campo y la necesidad de “ser afectado”. En este sentido, recupera la importancia que tiene la información que se recopila durante nuestra estada en los espacios que estudiamos, por fuera de las conversaciones convencionales y en formato de entrevista, en tanto “la comunicación etnográfica ordinaria –una comunicación verbal, voluntaria e intencional que apunta al aprendizaje del sistema de representaciones nativas– constituye una de las formas más empobrecidas de la comunicación humana” (Zapata & Genovesi, 2013: 65). En contrapartida menciona que:

En las etnografías estas situaciones, banales y recurrentes, de comunicación involuntaria y desprovista de intencionalidad, nunca son analizadas como lo que son: la “información” que estas situaciones aportan al etnógrafo son plasmadas en el texto, pero sin ninguna referencia a la intensidad afectiva que las acompañan en la realidad. Esta “información”, a su vez, se coloca al mismo nivel que la otra información, la que surgió de la comunicación voluntaria e intencional (Zapata & Genovesi, 2013: 65)

Por eso mismo me interesa recuperar este aspecto, en tanto llegar hasta el penal, entrar allí y atravesar las diferentes puertas de seguridad que constantemente se abren y cierran, aportan muchos datos sobre el contexto en el que los estudiantes privados de su libertad viven su cotidianeidad. Asimismo, “dejarse afectar” por todo aquello que uno como investigador y como humano observa, huele, escucha y siente al estar dentro de la unidad penitenciaria (incluso cuando sólo se accede a la parte “mostrable” del penal) hace al recorrido de la investigación. Por eso es que muchas veces, resulta muy complejo hablar objetivamente, abstraerse de nuestro objeto de estudio.

Por eso fue una decisión metodológica el hecho de concurrir a la unidad penitenciaria en horas de clases para observar a los estudiantes y el contexto en el que se encuentran inmersos, antes de comenzar con las entrevistas o los acercamientos formales. Bajo el rol de ayudante de cátedra, participé de las clases del Taller de Comprensión y Producción de Textos II, lo que me permitió observarlos en su cotidianeidad de cursadas. Sin embargo allí vi, escuché y sentí muchas cosas que me dieron el marco para comenzar a pensar desde dónde, para qué y para quiénes estoy pensando esta investigación.

## **Conclusiones: educación ¿Por qué y para qué?**

Me interesa retomar la pregunta de por qué y para qué la educación en contextos de encierro, en tanto este artículo ha pretendido introducir algunas de las cuestiones iniciales a las que, como investigadora, me he enfrentado. Sin lugar a dudas, me he convencido, a partir de las entrevistas y observaciones realizadas en el marco de mi investigación de grado y el inicio de la de posgrado, que la educación es una herramienta de transformación, que logra modificar la trayectoria de estos estudiantes privados de su libertad tanto dentro del penal como en su construcción de futuro por fuera de él.

¿La carrera qué fue lo que hizo en mí? ¿Qué hizo en mí la facultad? Y, yo te digo que generó un hombre nuevo. Creo que no me ubico en el mundo sin esta experiencia de vida, y hoy soy profesor y tengo mis alumnos, gano mi sueldo y hago lo que me gusta. Imaginate que eso para mí es un sueño, valió la pena haber luchado diez años, haber dejado parte de mi juventud y algunas cuestiones físicas también, porque ese lugar –del cual no quiero hablar- es demasiado violento para el cuerpo, como lo explica Foucault. Me liberé a través del conocimiento; del apoyo humano de todos los que interactuaron conmigo<sup>3</sup>.

No debemos perder el foco sobre la importancia que la educación tiene para todo ser humano; dentro y fuera del penal. Sin embargo, tampoco debemos olvidar que el derecho a la educación es uno más de los muchos derechos que se encuentran violados y vulnerados dentro de las instituciones de encierro punitivo y que nosotros, desde nuestro lugar de docentes-investigadores, debemos revisar y perfeccionar este tipo de experiencias para lograr que cada estudiante que lo desee, pueda acceder a la educación universitaria.

La educación es diálogo, es encuentro y es transformación. Por eso mismo es que resulta una herramienta clave para las personas que se encuentran privadas de su libertad ambulatoria. La educación es la posibilidad de construcción y de proyección que la entrada al penal les arranca. Tal y como lo expresa Freire,

Decir la palabra es transformar la realidad. Y es por ello también por lo que el decir la palabra no es privilegio de algunos, sino derecho fundamental y básico de todos los hombres (...) Pero, a la vez, nadie dice la palabra solo. Decirla significa decirla para los

---

<sup>3</sup> Entrevista realizada en el marco de mi investigación de grado a Germán, estudiante en libertad que comenzó a estudiar la carrera de grado estando privado de su libertad.



otros. Decirla significa necesariamente un encuentro de los hombres. Por eso, la verdadera educación es diálogo. Y este encuentro no puede darse en el vacío, sino que se da en situaciones concretas, de orden social, económico, político (1997; 10).

Entonces, nuevamente, ¿Por qué la educación en contextos de encierro? Porque estoy convencida –y lo veo, cada vez que me acerco al penal- que la educación es una posibilidad para aquellos, en su mayoría jóvenes de clases populares y con miles de derechos vulnerados, de encontrar en el conocimiento la posibilidad de transformación que el contexto sociocultural les negó, desde su nacimiento ¿Para qué? Para empezar a pensar en reemplazar las políticas de seguridad y control (que lo único que han logrado hasta la actualidad ha sido superpoblar las cárceles) por políticas educativas, de inclusión y contención.

## **Bibliografía**

AA.VV. (2013) “La FPyCS. Recorrido en cárceles. Defendiendo el Derecho a la Educación”. La Plata: Secretaría de Derechos Humanos de la Facultad de Periodismo y Comunicación Social.

Daroqui, A. (2000). “La cárcel en la universidad”, en Marcela Nari y Andrea Fabre (comps.). *Voces de mujeres encarceladas* (pp. 101-155). Buenos Aires: Catálogos.

Freire, P. (1997). *La educación como práctica de la libertad*. Siglo XXI

López, Y. (2016). Trabajo Integrador Final: “Comunicación Social desde los contextos de encierro. Desafíos y representaciones de acceder a una carrera de grado desde el penal”. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.

Scarfó, F. J., & Aued, V. (2013). “El derecho a la educación en las cárceles: abordaje situacional. Aportes para la reflexión sobre la educación como derecho humano en contextos de la cárcel”. *Revista Eletrônica de Educação*, 7(1), pp. 88-98.

Viñas, R. (2015). Tesis Doctoral: “Ser joven, leer y escribir en la universidad”. La Plata: Facultad de Periodismo y Comunicación Social. Universidad Nacional de La Plata.

Zapata, L. & Genovesi, M. (traduc.) (2013) “Jeanne Favret – Saada: “Ser afectado” como medio de conocimiento en el trabajo de campo antropológico”. *Revista de antropología*, 23 (28), pp 49 - 67